

 Transporte	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
	PROCESO DE CONTRATACION	
	ACTA DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	
	CÓDIGO: CTN-F-012	VERSIÓN: 006

Dependencia:	GRUPO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	Unidad Ejecutora:		Fecha:	viernes, 12 de septiembre de 2025
--------------	--	-------------------	--	--------	-----------------------------------

INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR					
Nombre/Razon social:	ASECOLBAS LTDA		Naturaleza:	Persona Jurídica	
Identificacion:	860518600				
Correo:	COMERCIAL@ASECOLBAS.COM	Telefono de contacto:	6682909		
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	452	Pago N.:	5	Plazo de Ejecucion	2025-12-12
Fecha de Iniciacion	2025-04-14	No. Registro Presupuestal	103025		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
Valor Inicial:	\$17.153.494,53
Valor Total:	\$19.767.360,36
Total Pagado:	\$9.012.114,17
Saldo actual:	\$10.755.246,19
VALOR A PAGAR:	\$2.462.515,04
Menos este pago:	\$8.292.731,15

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	SG-626 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR		
OBLIGACION / RP	ACCIONES	VALOR
LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES SON LAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CLÁUSULA 6 –OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y CLÁUSULA 8 OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CCE-126-2023.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL, REGION 15 "INSPECCION FLUVIAL ARAUCA" ORDEN DE COMPRA 144007 - PERIODO DEL 1 AL 31 DEL MES AGOSTO, SE RECIBE A SATISFACCION CON LA FACTURA # 4210 POR \$ 2.462.515,04	\$2.462.515,04

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales, con el objeto contractual. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La información registrada en este documento se encuentra debidamente aprobada por los supervisores responsables del proceso.

Supervisor 1:	Edilson Alfonso Naranjo Patiño
C.C. :	94377332



ASECOLBAS LTDA
Nit 860518600 4

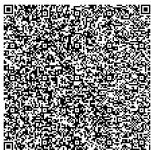
Factura Electrónica De Venta No

ELA No. 4210

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764083246584 que habilita desde ELA 2501 hasta ELA 5000. Vence 2026-11-12

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE		MINISTERIO DE TRANSPORTE			POR CONCEPTO DE				
NIT		899999055 4			PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON BIENES DE ASEO EN LAS SIGUIENTES SEDES Y/O REGIONES 15 PERIODO DEL 1 AL 31 DEL_MES AGOSTO #24-01-01-000; OC144007-2025;cpmarroquin@mintransporte.gov.co#				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO						
CALLE 24 No. 60 50		Bogota D.C.	6013240800						
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
11/09/2025		11/10/2025			ASECOLBAS LTDA.			Credito	
Código	Descripción		Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total	
1	9001	SERVICIO DE PERSONAL - OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	1	Und.	1.728.080,00	0%	0,00	1.728.080,00	
2	9002	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	1	Und.	472.559,00	0%	0,00	472.559,00	
3	0002	A.I.U	1	Und.	220.063,90	19%	41.812,14	220.063,90	
Total líneas o ítems: 3					SUBTOTAL		2.420.702,90		
Valor en Letras					DESCUENTO		0,00		
DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE CON DOCE CENTAVOS					IVA		41.812,14		
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 258-024-850 DEL BANCO DE OCCIDENTE					IMPUESTO AL CONSUMO		0		
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		2.462.515,04		
					RETEFUENTE		4.401,28		
					RETEIVA		6.271,82		
					RETEICA		2.125,82		
					TOTAL MENOS RETENCIONES		2.449.716,12		



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/09/2025 14:27:35

CL 166 18 26 Teléfono 6691843 Bogotá
Correo Electrónico contabilidad@asecolbas.com
IMPRESO POR WORLD OFFICE Nit: 900.534.356-3 Tel 7451010

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: e2e07ae502fcb3a2c792952eae8dfbd3e0017b7e043cb5832d455531b9125e8f9b10668f0cdec6e27dafb5aa6b385142 --Fecha y Hora de Expedición : 11/09/2025 2:30:47 p. m.

**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA PARCIALMENTE
POR LA LEY 1150 DE 2007)**

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con C.C. No. **19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA**, Identificada con el NIT No. **860.518.600 – 4**, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 31 de Agosto del 2025.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA**. Identificada con el NIT No. **860.518.600 – 4**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2025.

Sin otro más sobre el particular,


LUIS ALFREDO BENITEZ
Revisor Fiscal
TP 17940-t

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0279922080919A09

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ALFONSO GARCIA VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19409483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 16539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17940-T

LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353
RESOLUCION INSCRIPCION 1259 **FECHA 21/05/1987**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

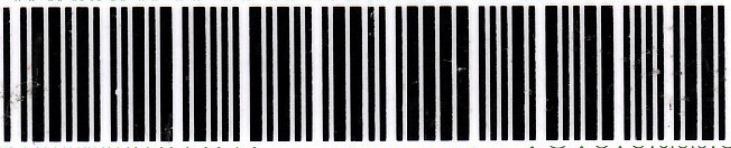
LUIS ALONSO CUEMENARES RODRIGUEZ **25493**



FIRMA DEL TITULAR **67192**

DUPLICADO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008



Bogotá,

PARA: **EDILSON ALFONSO NARANJO PATIÑO**
Operario Calificado código 4169 grado 11
Grupo Administración de Bienes y Servicios
Subdirección administrativa y financiera.

DE: **STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO**
Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo de Secretaria General

ASUNTO: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

De manera atenta le informo que, a partir de la fecha ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios que relaciono a continuación, según lo solicitado, POR LA Dra. Lina Maria rojas Ospina, jefa de la Oficina de Planeación encargada de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 20253220122223 de fecha 25 de Agosto de 2025:

ORDEN DE COMPRA / CONTRATO NUMERO	NOMBRE CONTRATISTA
O.C. 144001 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 446/2025)	ASECOLBAS LTDA
O.C. 144006 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 451/2025)	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
O.C. 144000 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 445/2025)	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
O.C. 144007 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 452/2025)	ASECOLBAS LTDA.
O.C. 144002 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 447/2025)	ASECOLBAS LTDA.
O.C. 144003 de 2025 (NUMERACIÓN INTERNA 448/2025)	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
1146 DE 2023	ELCY ZORIA SERRATO
1152 DE 2023	LEONOR CAMACHO YUSTRES
1078 DE 2024	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH

Es de recordar que es obligación del supervisor, mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, ya que de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley.

Vale la pena mencionar que atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

"La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...)"

En cumplimiento de lo anterior y en ejercicio de sus actividades como supervisor se deberá dar





estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. *No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.”*

En atención a la circular 20231330004683 del 19 de enero del 2023 y ejercicio de sus funciones como supervisor deberá llevar un control de la relación de pagos y saldos, aprobar, justificar y solicitar, en caso de requerirse y con la debida anticipación, la adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada o liquidación del contrato supervisado, así como dar estricto cumplimiento a los procedimientos del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Ministerio.

Ahora, con respecto a los cierres de expedientes, se exhorta al supervisor a tener en cuenta la circular interna 20241330147083 del 13 de noviembre del 2024 a través de la cual se comparten las directrices emitidas por el ente rector en materia de contratación, relacionadas con el proceso de “cierre de expedientes electrónicos”.

La Secretaría General, a través del Grupo Contratos, prestará la asesoría y el apoyo que se requiera para el cabal cumplimiento en la actividad de supervisión que se le ha sido encomendada.

Cordialmente,

STEPHANIE DAYAN BRITTON NIETO

Subdirectora del Talento Humano encargada del empleo de Secretaria General

Copia: Claudia Patricia Rodríguez Marroquin / Grupo Administración de Bienes y Servicios

Elaboró: Rocío Portillo Flórez / Grupo Contratos 
Revisó y Aprobó: Yurany Pérez Castro / Coordinadora Grupo Contratos 



AGOSTO_2025									
		PERSONAL				INSUMOS			
		BASE	AIU	IVA	TOTAL	BASE	AIU	IVA	TOTAL
			10%	19%			10%	19%	
Región_15	ARAUCA	\$ 1.728.080,00	\$ 172.808,00	\$ 32.833,52	\$ 1.933.721,52	\$ 472.559,00	\$ 47.255,90	\$ 8.978,62	\$ 528.793,52
									\$ 2.462.515,04

A.I.U	\$ 220.063,90
IVA	\$ 41.812,14